



AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA

SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CORTE 31 DICIEMBRE DE 2020



AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA

INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Oficina Control Interno

Auditor
Edgar Ortiz Botero

OFICINA DE CONTROL INTERNO
ENERO de 2020

ANM-OCI-001 2020



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	Intereses particulares por persona(s) de la entidad que tengan acceso o puedan llegar a tener acceso a la información sobre potencial para minerales estratégicos	Entrega, acceso o filtración de información privilegiada para favorecimiento de terceros (Áreas Estratégicas Mineras)	Tenencia y custodia de la información relacionada con áreas con potencial para minerales estratégicos por parte del personal directivo de la VPF y servidores públicos designados para tal fin por parte del Gerente de Promoción	1. Presentar en reunión de articulación convocada por el Ministerio de Minas, la necesidad de definir condiciones de entrega y oficialización por parte del SGC de información del potencial para minerales estratégicos	La OCI pudo verificar que existen controles documentados consistentes en la protección de la información relacionada con áreas con potencial para minerales estratégicos es realizado por un colaborador vinculado mediante contrato, con quien se tiene acuerdo de confidencialidad (contrato de prestación de servicio ANM-097-19). En el mismo sentido se verificó la delegación de un apoyo al proceso de declaración de AEM quienes igualmente suscribieron el correspondiente acuerdo de confidencialidad. La OCI tuvo como evidencia los compromisos de confidencialidad de los colaboradores designados y el proyecto de Protocolo de Publicidad de Información de Potencial Minero Servicio Geológico Colombiano - ANM. Adicionalmente y como corroboración de la implementación de controles, la OCI ejecutó Auditoría Especial al Proceso de Delimitación y Declaración de áreas y Zonas de Interés, Informe ANM-OCI-052-2019, donde se pueden observar las recomendaciones efectuadas.	Como acción para gestionar el riesgo residual la OCI pudo verificar que la VPF desarrolló reunión conjunta con el Servicio Geológico Colombiano en el cual se efectuó 1. La presentación de los antecedentes de la información geocientífica del SGC que dio origen a la Res. MME 180241 de 2012 y Res. ANM 0045 de 2012, el análisis de las zonas de interés sobre las cuales se realizó una priorización para la profundización del conocimiento, y 2- Se expuso el Modelo de Gestión AEM 2019 – Gerencia de Promoción, Vp.PF ANM.
			Suscripción de acuerdo de confidencialidad según el rol que se desempeñe en el proceso	2. Realizar en reunión de trabajo, análisis de las condiciones de tenencia y custodia de información del tema de AEM, en procura de su implementación	No se reportaron ni se evidenció el inicio de actuaciones disciplinarias y penales por entrega de información privilegiada. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Se evidenciaron avances en la definición de las condiciones de tenencia y custodia de información relacionada con potencial minero, del cual existe un documento propuesta pendiente se revisión y aprobación por parte de los involucrados (SGC - ANM).
			Inicio de actuaciones disciplinarias y penales a que hubiere lugar (cuando sea detectada entrega de información privilegiada)			N/A - No se reportaron ni se evidenció el inicio de actuaciones disciplinarias y penales por entrega de información privilegiada



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	1. Amiguismo y clientelismo 2. Ausencia o incumplimiento de manera intencional de los controles establecidos en el procedimiento. 3. Debilidades en los controles de verificación de conceptos, informes y actos administrativos.	Favorecimiento propio o de un tercero, para el otorgamiento o rechazo de un contrato de concesión o para la autorización de subcontratos de formalización mineras.	1. Realizar el reparto de expedientes. 2. Revisar y aprobar por otro profesional los actos administrativos que pongan fin al proceso.	1. Realizar una (1) capacitación y/o socialización en el año a los miembros del Grupo de Legalización Minera de los procedimientos denominados "Legalización de minería de hecho", "subcontrato de formalización minera" y "control de reparto"	Acción cumplida en el segundo cuatrimestre de 2019 - Durante el tercer cuatrimestre de 2019 la OCI evidenció la realización de una reunión el 31 de mayo de 2019 sin evidencia de su contenido cuyo asunto es "CAPACITACIÓN SUBCONTRATOS_MINERÍA DE HECHO_CONTROL REPARTO".	Acción cumplida en el segundo cuatrimestre de 2019 - Durante el tercer cuatrimestre de 2019 la OCI evidenció la realización de una reunión el 31 de mayo de 2019 sin evidencia de su contenido cuyo asunto es "CAPACITACIÓN SUBCONTRATOS_MINERÍA DE HECHO_CONTROL REPARTO".
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1. El establecimiento de requisitos que van en contra de los principios de selección objetiva, mediante parámetros de selección que eliminan la competencia. 2. Desconocimiento y falta de experticia	Favorecimiento a proponentes a través del direccionamiento del proceso de selección, mediante la incorporación de requisitos que desconocen el	1. Elaboración de Estudios Previos por parte del área gestora del proceso y suscrito por el respectivo Vicepresidente y/o el Coordinador o Gerente del Área que requiere la satisfacción de la necesidad. 2. Revisión jurídica a cargo del Grupo de Contratación	1. Elaborar Estudios Previos cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos y la posterior revisión por parte del área jurídica y financiera, con el visto bueno del Vicepresidente del área respectiva así como su coordinador o gerente al igual que el profesional que elaboró.	La OCI verificó la implementación de 3 controles establecidos por el responsable del proceso, así: 1. Elaboración de Estudios Previos por parte del área gestora del proceso y suscrito por el respectivo Vicepresidente y/o el Coordinador o Gerente del Área que requiere la satisfacción de la necesidad. Al respecto se aportó como evidencia el Estudio Previo Tipo para Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, así como el Estudio Previo correspondiente al Contrato ANM-322-2019; ratificando la implementación del control. 2. Revisión jurídica a cargo del Grupo de Contratación y Financiera. 3. Entrevista y Prueba de Polígrafo para	Respecto a las acciones para efectuar seguimiento al riesgo residual, la OCI evidenció respecto a los documentos de estudios previos, que el proceso de aprobación por parte de sus responsables incluye revisión del vicepresidente, coordinador o gerente y funcionario designado respectivamente. Igualmente incluye los soportes respectivos de soporte digital que se incorporan en la plataforma SECOP II hasta el 11 de marzo de 2019, fecha en la cual por directriz de Colombia compra se volvió a SECOP I. Lo anterior evidencia la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión sobre el riesgo residual identificado.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nº PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE ÁREAS Y ZONAS DE INTERÉS	1. Falta de práctica de los valores personales e institucionales. 2. Debilidades en los controles definidos para adelantar adecuados ejercicios de seguimiento y monitoreo.	Favorecer a un tercero con una actuación administrativa que conlleve falsa motivación, alterando la toma de decisiones y el objetivo de la figura de declaración y delimitación de áreas de reserva especial para comunidades mineras.	Filtros técnicos y jurídicos al 100% de los expedientes evaluados a través de profesionales idóneos, ingenieros y abogados dedicados a revisar y certificar que tanto los informes emitidos como los actos administrativos sean elaborados observando la normatividad vigente	1. Base de datos de informes y actos administrativos alimentada por el responsable de numeración y fechado de los mismos, quien debe verificar los filtros técnicos y jurídicos antes de proceder a la numeración de los mismos. 2. Tabla en Excel del control de servicio no conforme alimentada por el abogado responsable de la revisión de los actos administrativos enviados para firma, tanto del Gerente de Fomento como de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento	Se pudo verificar de acuerdo con lo expresado por la VPF y las evidencias aportadas, la realización de filtros técnicos y jurídicos a los expedientes evaluados por parte de profesionales idóneos, ingenieros y abogados quienes garantizan que los informes y actos administrativos sean proferidos observando la normatividad legal (Res 546 de 2017). En este sentido tanto los informes como los actos administrativos son sometidos a 3 filtros así: 1 filtro técnico, 1 filtro jurídico y finalmente 1 filtro de verificación por parte del Vicepresidente de PyF. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Se evidencia la carpeta compartida LINK F:\NORMATIVA - RESOLUCIONES Y SENTENCIAS F:\SEGUIMIENTO ARES\2019 donde se pueden consultar en formato PDF todos los documentos formales con numeración y fechado, evidencia de la revisión de los filtros técnico y jurídico correspondientes. De otro lado se verificó la aplicación del proceso de Delimitación de Declaración de Áreas y Zonas de Interés respecto a salida no conforme, mediante tabla en Excel del control de servicio no conforme alimentada por el abogado responsable de la revisión de los actos administrativos enviados para firma, tanto del Gerente de Fomento como de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en las políticas de uso de información misional sensible por parte de los colaboradores del proceso, que puede materializarse en el uso indebido de la información técnico minera en favor de un tercero	Uso indebido de la información técnico minera, para favorecimiento particular o de un tercero en los trámites de solicitudes.	Filtros técnicos y jurídicos aleatorios a los expedientes evaluados. El filtro lo realizan profesionales idóneos, ingenieros y abogados dedicados a revisar y certificar que los actos administrativos sean elaborados conforme la normatividad vigente. El resultado se ve reflejado en la producción toda vez que el Vicepresidente, Gerente y/o Coordinador del área no firma actos administrativos sin que tengan el Vo Bo del filtro. Los profesionales que realizan este proceso son personal de planta y contratistas, que pertenecen al Grupo de Contratación y Titulación Minera y la Vicepresidencia.	1. Realizar reuniones con los filtros, se toman decisiones y se imparten directrices al interior del grupo.	De acuerdo con las evidencias aportadas por el GCTM de la VCT, la OCI pudo comprobar que se cumplen los controles establecidos consistentes en el aporte de listados de evaluaciones jurídicas efectuadas por los profesionales del Grupo, así como listado de los actos administrativos preparados. Igualmente se corroboró control al reparto a partir de los formatos oficiales incluidos en el mapa de procesos de la Entidad, así: Control de Reparto de Expedientes Mineros - CÓDIGO: APO7-P-003-F-002 - V1; y Formato de Entrega de Expedientes Mineros en Custodia - CÓDIGO: MIS3-P-006-F-001 - V1.	En lo pertinente al seguimiento a las acciones de manejo del riesgo residual la OCI evidenció la realización de una reunión respecto al proceso de migración de solicitudes mineras, efectuada el 10 de septiembre de 2019, al cual asistió el equipo de trabajo con 20 asistentes. La OCI no tuvo acceso al contenido de la reunión por lo que se desconoce si se trataron temas relacionados con la determinación de parámetros que ayuden a evitar desvíos de información, especialmente en los expedientes denominados híbridos que contienen información tanto en forma digital como física.

01



			de interés y obligación del supervisor de informar sobre hechos de que conozca que puedan llevar a considerar un conflicto de interés.	3. Socializar nuevamente a los contratistas a través de medio de difusión institucional la obligatoriedad de informar sobre conflictos de intereses sobrevinientes, siendo causal de terminación la no información sobre el particular 01/04/2019 a 30/05/2018 (1 socialización).	Por último se pudo evidenciar verificación en el CMC para descartar que el candidato posea solicitudes o títulos mineros vigentes que generarían un posible conflicto de intereses. Lo anterior denota la efectividad de los controles establecidos para mitigación del riesgo identificado.	Frente al seguimiento de las acciones de manejo del riesgo residual, la OCI pudo evidenciar las listas de asistencia a las jornadas donde se socializó el procedimiento contractual y todos sus anexos, desarrolladas el 26 de septiembre y el 12 de diciembre de 2019; en el contenido de las socializaciones se incorporó lo relacionado con el tema de Conflictos de Interés.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1. Falsedad en los documentos que soportan el proceso contractual. 2. Falta de verificación de los documentos que soportan el proceso.	Suscripción de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero.	1. Verificación de los documentos soporte de la contratación, contra la lista de chequeo respectiva para contratos de prestación de servicios. 2. Se realiza la verificación de la información documental aportada, convalidando la información que presente algún tipo de duda con la Entidad emisora.	1. Diligenciar lista de chequeo con verificación y validación de información aportada. 2. Verificar para cada uno de los contratos el diligenciamiento del Certificado de idoneidad y Experiencia por parte del proceso/dependencia solicitante.	Se pudo verificar por parte de la OCI, que en las carpetas contractuales se encuentra dispuesta y diligenciada una lista de chequeo que controla la inclusión de todos los requisitos y documentos necesarios para efectuar contratación. Igualmente se observó el certificado de idoneidad en las carpetas de la muestra inspeccionada por la OCI el cual certifica que el contratista cumple los requisitos solicitados. En el mismo sentido se verificó que de manera aleatoria se hace verificación de la veracidad de la información allegada por los contratistas. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos y su efectividad.	Se pudo verificar que dentro de las acciones de manejo del riesgo residual se contempló la implementación de la lista de chequeo, la cual se verifica en cumplimiento de los requisitos de contratación, por parte del funcionario a cargo del proceso, por parte del gerente o coordinador y por el vicepresidente correspondiente. En el mismo sentido se hace la verificación por parte de los involucrados en el proceso contractual, del certificado de idoneidad. Todo lo anterior como estrategia de mitigación del riesgo derivado de la suscripción de contratos sin el cumplimiento de requisitos legales en eventual favorecimiento de terceros.



	por parte de algunos de los integrantes del equipo estructurador, revisor o del líder del proceso.	principio de selección objetiva y la igualdad de los proponentes	y Financiera. 3. Entrevista y Prueba de Polígrafo para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	2. Realizar las entrevistas y pruebas de polígrafo a quienes pretenden contratar con la entidad bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, por parte del Comité delegado para tal fin.	los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. Al respecto se pudo verificar que cada proceso contractual cuenta con carpeta física con los documentos originales que contienen el detalle y avance del proceso contractual. Se pudo evidenciar que se realiza un control mediante lista de chequeo la cual permite ajustar todo el proceso de acuerdo al procedimiento establecido. Se comprobó la aplicación de la prueba de polígrafo para todos los aspirantes a contratos de apoyo a la gestión. En las evidencias aportadas se evidencia el cumplimiento de requisitos normativos y procedimentales. De acuerdo con lo anterior puede comprobarse la efectividad de los controles establecidos.	En revisión de las carpetas contractuales la OCI evidenció que el registro de la entrevista se archiva en la carpeta respectiva. Se evidenció que no se archiva la prueba de polígrafo dado que aunque se realiza con autorización del candidato, este posee reserva. Según lo manifestado por el Grupo de Contratación, el resultado de la prueba polígrafo soporta la decisión que adopte el Comité de Contratación.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1. Desconocimiento por parte de la Entidad de situaciones de conflicto de interés por parte del personal vinculado a través de contrato. 2. Falta de reporte sobre posibles conflictos de interés sobrevinientes.	Conflicto de interés en cabeza de los contratistas encargados del manejo de asuntos mineros que pueda llevar a parcialidad en la labor contratada.	1. Formato de Declaración Juramentada de Conflicto de Interés. 2. Verificación directa del sistema de información de Catastro Minero de Colombia, previo a la suscripción del respectivo contrato. 3. Incorporación en las minutas en contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, como causal de terminación la falsa manifestación en relación con conflicto de interés e inclusión de la obligación del contratista de manifestación respecto a sobreviniencia de conflicto	1. Requerir la suscripción del formato de "Declaración Juramentada de Conflicto de Interés", consulta previa del Catastro Minero de Colombia a efecto de verificar posible intervención en la gestión de Título Minero 2. Incorporar dentro de la minuta de contratos de prestación de servicios del personal vinculado, que pueda tener relación con títulos mineros, obligación en la que se indique el deber de manifestar o dar a conocer por parte del contratista y supervisor respectivamente, hechos sobrevinientes a la suscripción del contrato, que puedan ser constitutivos de conflicto de interés.	Para el riesgo identificado, el responsable del proceso identificó 3 controles así: 1. Formato de Declaración Juramentada de Conflicto de Interés. 2. Verificación directa del sistema de información de Catastro Minero de Colombia, previo a la suscripción del respectivo contrato. 3. Incorporación en las minutas en contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, como causal de terminación la falsa manifestación en relación con conflicto de interés e inclusión de la obligación del contratista de manifestación sobre conflicto de interés sobreviniente y obligación del supervisor de informar sobre hechos de que conozca que puedan llevar a considerar un conflicto de interés. Verificada la aplicación de dichos controles se pudo evidenciar en las carpetas contractuales, el diligenciamiento por parte de los contratistas de la Entidad del formato de declaración juramentada de conflicto de intereses, al igual que la inclusión dentro de las cláusulas contractuales del numeral 9 en el mismo sentido.	Respecto a las acciones adelantadas para mitigar el riesgo residual, la OCI verificó la inclusión del formato de declaración juramentada de conflicto de intereses, consulta en CMC y de la cláusula 9 del contrato en la cual se incorpora de manera expresa la manifestación de no encontrarse en curso en causales de conflicto de interés y se reitera la causal de terminación derivada de la información inexacta en relación con dicho conflicto.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	1. Posible conflicto de intereses	Inadecuada aplicación de los principios de integridad, parcialidad e independencia por parte de los auditores en los informes generados, para el beneficio propio o de un tercero.	1. Aplicación Código de Ética 2. Aplicación Estatuto de Auditoría 3. Revisión de los informes por parte del Jefe de Control Interno 4. Socialización de los resultados de auditoría con el auditado.	1. Socializar el código de ética del auditor y Estatuto del Auditor a los colaboradores de la Entidad. 2. Realizar una campaña de fortalecimiento de la cultura del control 3. Revisión de los informes antes de su liberación y envío oficial 4. Realizar las reuniones de cierre de auditoría.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se efectuó análisis del Control para la mitigación del riesgo identificado como "Inadecuada aplicación de los principios de integridad, parcialidad e independencia por parte de los auditores en los informes generados, para el beneficio propio o de un tercero", frente al cual la OCI adelanta en cada proceso auditor la socialización del Código de ética y Estatuto del Auditor como parte de los objetivos de auditoría, lo cual se evidencia en las actas de cierre de auditoría donde se plasman las principales conclusiones del ejercicio auditor adelantado. En el mismo sentido durante el tercer cuatrimestre de 2019, la OCI en el marco del COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO N° 3 - CICSCI-ANM, ratificó el compromiso con el fortalecimiento de la cultura del control que se adelanta igualmente en el desarrollo de los procesos auditores incluidos en el Plan de Auditoría 2019. Para garantizar la efectividad del control, también se efectúa tanto la reunión de cierre de auditoría con los líderes de los procesos auditados, como la revisión de los informes de auditoría antes de su liberación y envío oficial por parte de la Jefatura de la OCI. Las acciones anteriores se desarrollaron dentro del tiempo programado en el Mapa de Riesgos de corrupción de la Entidad, el cual termina el 15/12/2019.	Respecto a las acciones de seguimiento al riesgo residual y de igual manera que en el caso de las acciones de seguimiento a los controles a riesgos de corrupción, la OCI adelanta en cada proceso auditor la socialización del Código de ética y Estatuto del Auditor como parte de los objetivos de auditoría, lo cual se evidencia en las actas de cierre de auditoría donde se plasman las principales conclusiones del ejercicio auditor adelantado. En el mismo sentido durante el tercer cuatrimestre de 2019, la OCI en el marco del COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO N° 3 - CICSCI-ANM, ratificó el compromiso con el fortalecimiento de la cultura del control que se adelanta igualmente en el desarrollo de los procesos auditores incluidos en el Plan de Auditoría 2019. Para garantizar la efectividad del control, también se efectúa tanto la reunión de cierre de auditoría con los líderes de los procesos auditados, como la revisión de los informes de auditoría antes de su liberación y envío oficial por parte de la Jefatura de la OCI.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN	Rotación de personal Definición errónea de los privilegios para acceso por parte de las áreas usuarias. Inexistencia de administradores funcionales formales en cada área. Sistemas de Información y aplicaciones que carecen de funcionalidades que permitan contar con trazabilidad completa de las acciones Presupuesto Segregación funcional	Acceso indebido a la información registrada en la plataforma tecnológica de la Entidad para beneficio de un tercero	Se aplica el procedimiento para la gestión de usuarios "GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y USUARIOS"/ APO4-P-001 y Se utiliza aplicación para solicitud de la creación actualización y/o eliminación de accesos, perfiles y Recursos Tecnológicos. IMAC.", con su respectivo instructivo para el diligenciamiento del formato electrónico para solicitud de creación, actualización y/o eliminación de accesos, perfiles y recursos tecnológicos – IMAC, y cada solicitud se registra como un caso en la herramienta de gestión	Revisar el procedimiento DE GESTIÓN Y REQUERIMIENTOS USUARIOS"/ APO4-P-001 con el fin de generar acciones que fortalezcan el control y gestión de usuarios. 2. Elaborar informes semestrales con la gestión de usuarios para las aplicaciones críticas.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentado un Control para la mitigación del riesgo identificado así: "Acceso indebido a la información registrada en la plataforma tecnológica de la Entidad para beneficio de un tercero". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por la OTI, la OCI pudo determinar que para la aprobación de accesos y perfiles a usuarios, debe adelantarse gestión ante la OTI por parte del líder de proceso o instancia competente, mediante la herramienta IMAC, donde se justifica tanto el rol y el perfil por usuario. De acuerdo con la verificación adelantada por la OCI, los tiempos de atención son efectivos y se aplican los controles. En el mismo sentido se pudo corroborar que mensualmente se presentan informes de Mesa de Ayuda con el detalle del soporte, mantenimiento y atención a usuarios donde se hace una definición previa de la métrica e indicadores como criterio de prestación de servicios tecnológicos, detallando el número de solicitudes, incidentes, requerimientos y cambios por nivel -SLA, número de casos registrados según estado, cumplimiento SLA requerimientos e incidentes, categorías por especialista, cumplimiento SLA y el detalle con el top 10 de servicios. La OCI evidenció los informes de Mesa de Ayuda correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019; así como el reporte de Gestión Usuarios roles accesos-Aranda a dic de 2019; De conformidad con lo expuesto se concluye que los controles se encuentran documentados, se aplican y son efectivos. No obstante lo anterior la OCI recomienda evaluar la oportunidad que puede representar para fortalecer la efectividad del control, implementar acciones para verificar la competencia de las instancias solicitantes en la asignación de accesos, roles y perfiles.	En relación a la verificación de la aplicación y efectividad del control y acciones de manejo del riesgo residual, y de conformidad con la evidencia suministrada por la OTI, la OCI pudo determinar que existe cruce de correos permanente entre la OTI y el Grupo de Gestión del Talento Humano donde se informa sobre los movimientos de personal para habilitar y deshabilitar permisos de acceso a usuarios de la información institucional en los diversos aplicativos de la Entidad, denotando eficiencia y eficacia en la aplicación de los controles establecidos para mitigación del riesgo. No obstante no se evidenciaron los controles que la ANM ejerce sobre accesos a la información institucional por parte de Contratistas. De otro lado la OCI evidenció la actualización permanente de las Bases de Datos la cual es informada mediante correo electrónico al líder del proceso en la OTI. Por último se pudo constatar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica de identidad única single-sign-on con la cual se fortalece el control de accesos a los aplicativos institucionales a partir de un proceso de autenticación que permite a un usuario acceder a múltiples aplicaciones con un mismo conjunto de credenciales de inicio de sesión, lo que permite que al ser habilitado o deshabilitado del sistema, la acción se refleja para todo el conjunto de herramientas sujetas al perfil afectado. Estas últimas acciones corroboran que las acciones adelantadas por la OTI para el manejo del riesgo residual se aplican eficaz, eficiente y efectivamente.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTION DEL TALENTO HUMANO – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1. La discrecionalidad en la toma de decisiones puede posibilitar que sean adoptadas de manera contraria a derecho, en beneficio propio o de terceros. 2. La presión externa o la necesidad, puede posibilitar que los servidores públicos que participan en el trámite de los procesos disciplinarios puedan incurrir en conductas contrarias a derecho, con fines de lucro. 3. Existencia de conflictos de interés, a pesar de los cuales actúa el servidor público en un trámite determinado.	Solicitar o aceptar dádivas o favores o cualquier otra clase de beneficio propio y de un tercero, por parte de los implicados, al evaluar las quejas, tramitar los procesos disciplinarios o tomar las decisiones de fondo.	Realizar la revisión de los proyectos por parte del revisor designado y el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario	1. Remitir todos los proyectos de actos administrativos por parte de los abogados comisionados para su trámite al revisor designado y al Coordinador para su revisión, y emitir, por parte de éstos, su visto bueno para proceder a su impresión y firma. 2. Elaborar, socializar e implementar formato de manifestación de conflicto de interés y/o causales de impedimento para aplicación de todos los colaboradores del CID.	La OCI pudo verificar de acuerdo con las evidencias presentadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario, la implementación de las acciones programadas para la mitigación del riesgo de "Solicitar o aceptar dádivas o favores o cualquier otra clase de beneficio propio y de un tercero, por parte de los implicados, al evaluar las quejas, tramitar los procesos disciplinarios o tomar las decisiones de fondo", particularmente respecto a la remisión de los proyectos de actos administrativos para trámite al revisor designado y al Coordinador. Al respecto se evidenció copia del libro de Control de Expedientes en revisión 2019, así como muestra de proyectos de actos administrativos sometidos a revisión. En el mismo sentido se pudo verificar la utilización del formato de Declaración de Impedimento en los cuales el funcionario designado para tramitar los casos disciplinarios, manifiesta la existencia de conflicto de Interés, incompatibilidad u otra causal de impedimento en versión 1 y 2. Con lo anterior se evidencia la efectividad del control en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	1. La OCI pudo verificar de acuerdo con las evidencias presentadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario, la implementación de las acciones programadas para la mitigación del riesgo residual, respecto a la remisión de los proyectos de actos administrativos para trámite al revisor designado y al Coordinador. Igualmente se evidenció copia del libro de Control de Expedientes en revisión 2019, así como muestra de proyectos de actos administrativos sometidos a revisión. 2. Con relación a la elaboración, socialización e implementación del formato de manifestación de conflicto de interés y causales de impedimento, la OCI pudo evidenciar que este se aplica a los funcionarios y contratistas del Grupo y reposa en el expediente correspondiente.
GESTION DEL TALENTO HUMANO – CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	El acceso a los expedientes disciplinarios y a la información reservada contenida dentro de los mismos, puede posibilitar su uso indebido o propiciar una pérdida intencional de los documentos que lo	Violación de la reserva legal, dolosamente y en interés particular	Controlar el préstamo de los expedientes y de su foliatura para determinar a quién corresponde ejercer su custodia y verificar la permanencia de los documentos que lo componen.	1. Diligenciamiento permanente de la Planillas de préstamo de expedientes, que debe incluir quien recibe y entrega, y el número de cuadernos y folios al momento de recibir o devolver el expediente para préstamo.	La OCI pudo verificar de acuerdo con las evidencias presentadas por el Grupo de Control Interno Disciplinario, la implementación de las acciones programadas para la mitigación del riesgo de "Violación de la reserva legal, dolosamente y en interés particular", específicamente frente al control del préstamo de los expedientes, así como de la foliación, asignación de custodia y verificación de la permanencia de los documentos que lo componen. Frente a esta acción la OCI pudo evidenciar las	Respecto al seguimiento del riesgo residual, la OCI pudo evidenciar las planillas de préstamo de expedientes donde se observan los datos de quien recibe y devuelve el expediente dado en préstamo.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTION DEL TALENTO HUMANO	Presión para realizar nombramientos sin el cumplimiento de requisitos en la planta de personal.	Realizar nombramientos sin cumplimiento de requisitos en la planta de personal para favorecer a un tercero	1. El Gestor designado realiza el primer control al diligenciar el formato y lo traslada al Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano. 2. El Coordinador realiza la segunda verificación de cumplimiento de requisitos previo al nombramiento contra el manual de funciones y requisitos y revisión de soportes y expide certificación de cumplimiento.	1. Revisar que en la historia laboral de cada funcionario reposen el check list, al igual que los documentos que soportan el proceso de vinculación a la ANM.	Al respecto la OCI pudo verificar la implementación de la lista de chequeo de documentos de ingreso en cada carpeta de funcionarios posesionados en la cual se evidencia verificación por parte del responsable del procedimiento de vinculación y retiro, así como del técnico asistencial con funciones de apoyo de nómina, quienes efectúan revisiones documentales independientes, firman la lista de chequeo con fecha. La OCI verificó en las carpetas revisadas aleatoriamente, la inclusión tanto de la lista de chequeo debidamente firmada por los responsables de revisión, como de la inclusión de la certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representan confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Como medida de mitigación del riesgo residual se verificó el cumplimiento de requisitos en cada proceso de vinculación. La OCI verificó que mediante lista de chequeo, la verificación es firmada por el responsable del procedimiento de vinculación y retiro, así como por el técnico asistencial con funciones de apoyo de nómina. Finalmente se hace una tercera revisión por parte del Coordinador del GGTH quien de encontrar cumplidos los requisitos, expide la certificación de cumplimiento de requisitos.
GESTION DEL TALENTO HUMANO	Presión para realizar nombramientos sin el cumplimiento de requisitos en la planta de personal	Abuso de poder en la modificación del manual de funciones para beneficio de un tercero	1. Verificar el cumplimiento de requisitos del aspirante en el formato de análisis de requisitos, con los documentos aportados, contra el manual de funciones vigente de la ANM. 2. Análisis avalado por el coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano, mediante certificación de cumplimiento de requisitos junto con aprobación y segunda revisión de la instancia superior.	1. Realizar la revisión técnica del perfil solicitado contra las funciones del empleo con el fin de dar viabilidad o no a la modificación del manual de funciones y requisitos.	Al respecto la OCI pudo verificar la implementación de la lista de chequeo de documentos de ingreso en cada carpeta de funcionarios posesionados en la cual se evidencia verificación por parte del responsable del procedimiento de vinculación y retiro, así como del técnico asistencial con funciones de apoyo de nómina, quienes efectúan revisiones documentales independientes, firman la lista de chequeo con fecha. La OCI verificó en las carpetas revisadas aleatoriamente, la inclusión tanto de la lista de chequeo debidamente firmada por los responsables de revisión, como de la inclusión de la certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representan confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Como medida de mitigación del riesgo residual se verificó el cumplimiento de requisitos en cada proceso de vinculación. La OCI verificó que mediante lista de chequeo, la verificación es firmada por el responsable del procedimiento de vinculación y retiro, así como por el técnico asistencial con funciones de apoyo de nómina. Finalmente se hace una tercera revisión por parte del Coordinador del GGTH quien de encontrar cumplidos los requisitos, expide la certificación de cumplimiento de requisitos.

01



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS - MODIFICACIONES	Ausencia de control en quien tramita y ausencia de control en el interesado	Demora en la resolución de los tramites de modificación, para favorecer a un tercero	1. Trazabilidad de los trámites a través de la herramienta Gestiona. 2. Uniformidad en los trámites, a través del procedimiento. 3. Principio de legalidad en las actuaciones	1. Depurar la información que se ingresa a la herramienta Gestiona. 2. Realizar orden de reparto priorizando solicitudes antiguas. 3. Revisar que los trámites cumplan con los requisitos legales.	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto de interés por parte de los contratistas. A la fecha de terminación de la acción propuesta, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	En la gestión del riesgo residual, la OCI no obtuvo evidencias respecto a la finalización del cronograma para las acciones de manejo de riesgo residual. En el mismo sentido no fue posible establecer si se efectuó la creación de un documento guía que establecería criterios para la toma de muestras, los aspectos a verificar, los registros que se generarán y las responsabilidades respecto a la toma de decisiones.
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS - REGALÍAS	1. Debilidad en la segregación de funciones 2. Falta de sensibilidad ética 2.1. Falta de competencia en los temas económicos 3. Debilidad en la trazabilidad de actuaciones	Favorecimiento a terceros en la revisión de liquidaciones de contraprestaciones económicas. (Canon y Regalías)	1. Implementación del formulario en línea para la liquidación y pago de regalías y contraprestaciones económicas	1. Implementar formulario en línea para la liquidación y pago de regalías y contraprestaciones económicas	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.



	componen, en beneficio propio o de un tercero.			2. Mantener actualizada la foliación de los expedientes.	planillas de préstamo de expedientes donde se observan los datos de quien recibe y devuelve el expediente dado en préstamo. Respecto a la foliación, la OCI pudo evidenciar correos enviados entre los colaboradores del Grupo de CID durante el segundo cuatrimestre, donde se informa el resultado de la revisión de foliación de expedientes con las respectivas anotaciones y correcciones sugeridas. Por último se evidenció la relación de expedientes digitalizados durante el segundo cuatrimestre de 2019 en la cual se registra el número de identificación del expediente, si se encuentra activo o inactivo y el mes de digitalización. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Frente a la acción de manejo del riesgo residual relacionada con la foliación de expedientes la OCI pudo evidenciar para el tercer cuatrimestre de 2019 la implementación del Formato Único de Inventario Documental - FUID, incluido en el mapa de procesos de la Entidad, identificado con el CÓDIGO: APO7-P-008-F-001 V3, donde se lleva el control entre otros aspectos, del número de folios por expediente, así como el detalle de serie, sub serie o asunto.
				3. Mantener actualizado la digitalización de expedientes		Frente a la acción de manejo del riesgo residual relacionada con la digitalización de expedientes, la OCI evidenció la relación de expedientes digitalizados durante el tercer cuatrimestre de 2019 en la cual se registra el número de identificación del expediente, si se encuentra activo o inactivo y el mes de digitalización.



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS - REGALIAS	1. Ausencia de controles de oportunidad 2. Falta de sensibilidad ética 3. Debilidad en la trazabilidad de actuaciones	Favorecer el interés particular dando prioridad y agilizando la evaluación o certificación de trámites de RUCOM y Vo Bo a los trámites de exportación de minerales.	Definir en detalle la forma de realizar el control y establecer control para el caso de autorización previa para exportación de minerales.	1. Definir en detalle la forma de realizar el control y establecer control para el caso de autorización previa para exportación de minerales.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en la interpretación de la normativa, o argumentaciones jurídicas mal fundamentadas en actos administrativos para dilatar procesos de sanción por incumplimientos contractuales. 2. Debilidades en los controles de verificación de los actos administrativos que garanticen el cumplimiento normativo. 3. Conflictos de intereses no reportados por personal de planta o de contrato que prestó servicios profesionales a titulares mineros 4. ofrecimiento por parte de terceros de dinero o favores...	Elaboración de actos administrativos derivados del seguimiento y control a los títulos mineros (inspecciones de campo, trámites de solicitudes, evaluación integral del expediente) no soportados en el marco legal vigente o en los informes técnicos y que impliquen un beneficio a particulares.	1. Aplicar y monitorear controles definidos en MIS4-P-001-I-002. Fiscalización de Proyectos de Interés Nacional MIS4-P-001-F-011. Evaluación documental MIS4-P-002. Inspecciones de campo 2. Declaratoria conflictos de interés personal de planta y de contrato	1. Tomar muestras aleatorias de expedientes mineros para verificar aplicación de instructivos	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. (Acción Cumplida) 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto de interés por parte de los contratistas. Al cierre de la vigencia, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	En la gestión del riesgo residual, la OCI pudo verificar la aplicación de controles mediante la implementación de una matriz que relaciona los Conflictos de Interés, así como un segundo documento que denota el Producto No Conforme; elementos con los que se gestiona eficaz y eficientemente el riesgo residual.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS - REGALÍAS	1. Ausencia de conducto regular para la publicación de información 2. Falta de sensibilidad ética 3. Acceso a la información no oficial por parte de múltiples servidores públicos 3.1. Archivos de la información en carpetas no protegidas sin control de acceso	Entregar información extraoficial o por fuera de los medios formales establecidos para beneficio propio o de un tercero.	Documentar los controles de conducto regular y forma de controlar el acceso restringido a la información	1. Documentar los controles de conducto regular y forma de controlar el acceso restringido a la información	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS - REGALÍAS	1. No aplicación de segregación de funciones, incluyendo el uso de perfiles de acceso a la VUCE 2. Falta de sensibilidad ética 3. Debilidad en la trazabilidad de actuaciones 4. Ausencia de detalle en los procedimientos e instructivos	Generación de Vo Bo a los trámites de exportación de los diferentes minerales o registro de comercializadores (RUCOM) sin cumplimiento de requisitos para beneficio de terceros.	Verificar la existencia de segregación de funciones y documentar o asociar los controles de acceso a través de perfiles	1. Verificar la existencia de segregación de funciones y documentar o asociar los controles de acceso a través de perfiles	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.



	encontrados en campo y no se suspendan las labores mineras 3. Conflictos de intereses no reportados por funcionarios de la entidad, de planta o de contrato, que prestaron sus servicios profesionales a titulares mineros antes de vincularse a la entidad.				de interés por parte de los contratistas. Al cierre de la vigencia, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en la implementación de los controles que permitan la acción u omisión al momento de revisar los expedientes dejando de lado solicitudes pendientes con el fin de evitar causación de obligaciones o atención de solicitudes. 2. Ausencia de controles de verificación de las actuaciones administrativas que se adelantan para cada uno de los trámites asignados a los funcionarios/contratistas.	Promover el vencimiento de términos para actuar o agilizar las actuaciones para favorecer los intereses particulares (Trámites)	1. Aplicar y monitorear controles definidos en MIS4-P-001-I-002. Fiscalización de Proyectos de Interés Nacional MIS4-P-001-F-011. Evaluación documental MIS4-P-002. Inspecciones de campo 2. Declaratoria conflictos de interés personal de planta y de contrato	1. Tomar muestras aleatorias de expedientes mineros para verificar aplicación de instructivos	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. (Acción Cumplida) 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto de interés por parte de los contratistas. Al cierre de la vigencia, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	En la gestión del riesgo residual, la OCI pudo verificar que aún no se han vencido el cronograma para las acciones de manejo de riesgo residual. Se tiene previsto crear un documento guía que establezca criterios para la toma de muestras, los aspectos a verificar, los registros que se generarán y las responsabilidades respecto a la toma de decisiones.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en los controles que impidan detectar acciones de omisión en la remisión a Cobro Coactivo, de obligaciones dinerarias pendientes de pago en títulos mineros terminados. 2. Ausencia de controles de revisión y verificación de los conceptos de liquidación de obligaciones contractuales.	Errores en los conceptos de liquidación de las obligaciones contractuales de los titulares mineros, con fines particulares o en favor de un tercero.	1. Aplicar y monitorear controles definidos en MIS4-P-001-I-002. Fiscalización de Proyectos de Interés Nacional MIS4-P-001-F-011. Evaluación documental MIS4-P-002. Inspecciones de campo 2. Declaratoria conflictos de interés personal de planta y de contrato	2. Realizar verificaciones periódicas con Grupo de Recaudo de Regalías y contraprestaciones económicas- aplicativos dispuestos para tal fin	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. (Acción Cumplida) 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto de interés por parte de los contratistas. Al cierre de la vigencia, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	En la gestión del riesgo residual, la OCI pudo verificar que aún no se han vencido el cronograma para las acciones de manejo de riesgo residual. Se tiene previsto crear un documento guía que establezca criterios para la toma de muestras, los aspectos a verificar, los registros que se generarán y las responsabilidades respecto a la toma de decisiones.
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en la documentación de todas las no conformidades observadas en campo con el fin de evitar la sanción al titular minero o, se minimiza la gravedad de las mismas. 2. Ofrecimiento por terceros de dinero o favores para que se minimicen los hallazgos	Elaboración de informes de inspecciones de campo o conceptos técnicos que no reflejen la realidad observada por el servidor público y que favorezca los intereses particulares	1. Aplicar y monitorear controles definidos en MIS4-P-001-I-002. Fiscalización de Proyectos de Interés Nacional MIS4-P-001-F-011. Evaluación documental MIS4-P-002. Inspecciones de campo 2. Declaratoria conflictos de interés personal de planta y de contrato	1. Tomar muestras aleatorias de expedientes mineros para verificar aplicación de instructivos	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. (Acción Cumplida) 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto	En la gestión del riesgo residual, la OCI pudo verificar que aún no se han vencido el cronograma para las acciones de manejo de riesgo residual. Se tiene previsto crear un documento guía que establezca criterios para la toma de muestras, los aspectos a verificar, los registros que se generarán y las responsabilidades respecto a la toma de decisiones.

CA



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN MINERA	1. Intereses particulares por persona(s) de la Entidad que tengan acceso a la información relacionada con los bloques de AEM a ofertar. 2. Debilidades en la seguridad de la información que se produce en el proceso. 3. Debilidades en los controles de acceso a información sensible.	Entrega, acceso o filtración de información privilegiada para favorecimiento de terceros (durante el proceso de selección para la adjudicación de Áreas Estratégicas Mineras)	1. Tenencia y custodia de la información relacionada con los bloques de áreas con potencial para minerales estratégico por parte del personal directivo de la VPF y servidores públicos designados para tal fin por parte del Gerente de Promoción.	1. Presentar en reunión de articulación convocada por el Ministerio de Minas, la necesidad de definir condiciones de entrega y oficialización por parte del SGC de información del potencial para minerales estratégicos	La OCI pudo verificar que existen controles documentados consistentes en la protección de la información relacionada con áreas con potencial para minerales estratégicos es realizado por un colaborador vinculado mediante contrato, con quien se tiene acuerdo de confidencialidad (contrato de prestación de servicio ANM-097-19). En el mismo sentido se verificó la delegación de un apoyo al proceso de declaración de AEM quienes igualmente suscribieron el correspondiente acuerdo de confidencialidad. La OCI tuvo como evidencia los compromisos de confidencialidad de los colaboradores designados y el proyecto de Protocolo de Publicidad de Información de Potencial Minero Servicio Geológico Colombiano - ANM. No se reportaron ni se evidenció el inicio de actuaciones disciplinarias y penales por entrega de información privilegiada. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Como acción para gestionar el riesgo residual la OCI pudo verificar que la VPF desarrolló reunión conjunta con el Servicio Geológico Colombiano en el cual se efectuó 1. La presentación de los antecedentes de la información geocientífica del SGC que dio origen a la Res. MME 180241 de 2012 y Res. ANM 0045 de 2012, el análisis de las zonas de interés sobre las cuales se realizó una priorización para la profundización del conocimiento, y 2- Se expuso el Modelo de Gestión AEM 2019 – Gerencia de Promoción, Vp.PF ANM. Se evidenciaron avances en la definición de las condiciones de tenencia y custodia de información relacionada con potencial minero, del cual existe un documento propuesta pendiente de revisión y aprobación por parte de los involucrados (SGC - ANM). No se reportaron ni se evidenció el inicio de actuaciones disciplinarias y penales por entrega de información privilegiada.
			2. Suscripción de acuerdo de confidencialidad según el rol que se desempeñe en el proceso.	2. Realizar en reunión de trabajo, análisis de las condiciones de tenencia y custodia de información del tema de AEM, en procura de su implementación		
			3. Inicio de actuaciones disciplinarias y penales a que hubiere lugar (cuando sea detectada entrega de información privilegiada)			



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS TÍTULOS MINEROS	1. Debilidades en el conocimiento normativo por parte de los funcionarios/contratistas que realizan las visitas. 2. Debilidades en los controles de asignación de visitas que garanticen la rotación del personal y por ende la independencia en las visitas. 3. Desconocimiento o caso omiso a la responsabilidad penal por omisión en temas de seguridad que pongan en riesgo la vida de los trabajadores mineros 4. Ofrecimiento por parte de terceros de dinero o favores para minimizar hallazgos encontrados en la fiscalización integral.	Generar informes de visita favorables por parte del funcionario líder, sin el cumplimiento de las normas de seguridad a cambio de recibir un beneficio personal y/o a un tercero	1. Aplicar y monitorear controles definidos en MIS4-P-001-I-002. Fiscalización de Proyectos de Interés Nacional MIS4-P-001-F-011. Evaluación documental MIS4-P-002. Inspecciones de campo 2. Declaratoria conflictos de interés personal de planta y de contrato	1. Tomar muestras aleatorias de expedientes mineros para verificar aplicación de instructivos	De acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso en la matriz de reporte cualitativo, la OCI efectuó verificación de los siguientes aspectos: 1. Se iniciaron las actividades con la socialización de los Planes de trabajo con cada una de las Coordinaciones de PAR en los cuales se incluyeron tanto los riesgos de Gestión como de Corrupción. Esta actividad se comenzó el 23-01-2019 y se terminó el día 04-04-2019. (Acción Cumplida) 2. Declaratoria conflicto de interés contratistas: Durante el proceso de contratación del año 2019 se ha aplicado el control de la declaración de conflicto de interés por parte de los contratistas. Al cierre de la vigencia, en el proceso de contratación de 2019, 43 candidatos o contratistas han hecho declaraciones de conflicto de interés. Adicionalmente se han definido las acciones para asegurar la comunicación de estas declaraciones a los Coordinadores de PAR que serán supervisores para su conocimiento y aplicación de las restricciones que sean necesarias en el reparto de expedientes.	En la gestión del riesgo residual, la OCI pudo verificar que aún no se han vencido el cronograma para las acciones de manejo de riesgo residual. Se tiene previsto crear un documento guía que establezca criterios para la toma de muestras, los aspectos a verificar, los registros que se generarán y las responsabilidades respecto a la toma de decisiones.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN DOCUMENTAL	Debilidades en la aplicación de los procedimientos del proceso de gestión documental para organización, transferencia y eliminación de documentos en Archivo de Gestión	Eliminar o extraer documentación física perteneciente a las series documentales de las TRD de la Entidad sin el debido procedimiento y autorización, para favorecimiento propio o de un tercero.	Verificar y realizar seguimiento del Grupo de Servicios Administrativos mediante visitas programadas anualmente a las dependencias de la ANM.	1. Realizar monitoreo a los planes de trabajo, resultado de las visitas de seguimiento programadas.	La OCI pudo verificar que en cumplimiento de los controles definidos para la mitigación del riesgo identificado, se efectuaron visitas de seguimiento a los PAR de Cali, ESSM Jamundí, Cúcuta e Ibagué. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Respecto a la gestión del riesgo residual, se evidenciaron los informes de actas de monitoreo a los planes de trabajo, resultado de las visitas de seguimiento programadas.
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Los vehículos de la Entidad sean utilizados en aplicación oficial diferente a la establecida en el procedimiento de administración de vehículos	Uso indebido de los vehículos para beneficio particular, propio o de un tercero.	1. Procedimiento Administración de vehículos 2. Capacitación a los conductores del procedimiento Administración de vehículos. 3. Diligenciamiento de los conductores de los formatos a su cargo establecidos en el procedimiento de administración de vehículos. 4. Verificación de los formatos entregados por los conductores.	1. Realizar evaluación de conocimiento y aplicación del procedimiento de administración de vehículos.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentados 4 controles detallados en la columna denominada "Valoración del Riesgo de Corrupción/Identificación y evaluación de los controles establecidos/Controles". En la verificación de la aplicación y efectividad del control la OCI encontró evidencias que sustentan el seguimiento señalado por el responsable del proceso, referente al "...cumplimiento al procedimiento de administración de vehículos y diligenciamiento de las planillas de control de vehículos". Se evidencia capacitación a los conductores de la Entidad respecto a seguros automóbiles y horas extras, igualmente socialización de la Resolución 065 de 2019 "por la cual se establecen criterios para el pago del trabajo suplementario y reconocimiento de compensatorios...".	Respecto al seguimiento de las acciones de manejo del riesgo residual, se menciona capacitación en procedimiento de administración de vehículos. La OCI verificó el cumplimiento de las acciones para mitigación del riesgo residual, el cual se surtió mediante capacitación sobre el procedimiento de vehículos, evidenciando listas de asistencia y evaluación efectuada.
				2. Coordinar la realización de una (1) capacitación a los conductores de la ANM, en temas de manejo defensivo y actualización de normas de	La OCI pudo evidenciar capacitación respecto al tema de seguros de automóbiles y frente a Horas extra - trabajo suplementario y se verificó el diligenciamiento de las planillas de control de vehículos tanto de fin de semana como de	



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN MINERA	1. Manipulación de la información interna o externa (información sensible) en favor de un tercero. 2. Amiguismo y clientelismo 3. Ausencia o incumplimiento de la inscripción de los actos administrativos en el Registro Minero Nacional.	Favorecimiento a terceros para gestionar la inscripción de actos administrativos que no cumplen con los requisitos de Ley.	1. Asignación por correos institucionales (Solo se reciben solicitudes de inscripciones desde el correo del coordinador de cada uno de los grupos y puntos de atención regional.) 2. Trazabilidad de requisitos de inscripción (validación de los datos de forma de cada uno de los actos administrativos contra la información contenida en el Certificado de Registro Minero.) 3. Control de calidad de la inscripción de actos administrativos antes de la publicación diaria, de acuerdo con el procedimiento. 4. Publicación diaria en la página web de la Agencia del reporte de anotaciones en el Registro Minero Nacional.	1. Realizar auditoría trimestral por parte del Gerente del Grupo de Catastro y Registro Minero.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.	La OCI no obtuvo evidencias de seguimiento a los controles establecidos o para el manejo del riesgo residual, motivo por el cual se abstiene de pronunciarse al respecto.



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN JURÍDICA	1. Falta de principios y valores en el cumplimiento de la gestión	Emitir conceptos o proyectar lineamientos por parte de los abogados asesores de la ANM con la intención de favorecer a un tercero u obtener un interés propio	1. Elaborar y revisar documento 2. Aprobar y firmar documento por parte del jefe inmediato 3. Aplicar y verificar lista de chequeo de los conceptos (Contiene estudio normativo y jurisprudencial)	1. Verificar por parte del Jefe de la Oficina: Lista de chequeo y visto bueno 2. Verificar por parte del Técnico Asistencial: el adjunto de la lista de chequeo, el visto bueno del abogado y firma de jefe	La OCI pudo evidenciar que los conceptos emitidos por la OAJ incorporan la verificación con visto bueno del abogado sustanciador, filtro del técnico asistencial respecto al cumplimiento de los requisitos para emitir conceptos jurídicos mediante lista de chequeo incorporada en el sistema Isolucion de la Entidad. Finalmente se efectúa filtro final del Jefe de oficina previo a la firma del documento. Se aplican actualmente los controles y las evidencias reposan en las carpetas de conceptos y matriz Excel, bajo custodia del técnico asistencial. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Se dio cumplimiento en el tercer cuatrimestre de 2019 a la verificación y visto bueno de lista de chequeo de consultas.
GESTIÓN JURÍDICA	1. Falencias en el sistema de información que genere alertas 2. Falta de principios y valores en el cumplimiento de la gestión 3. Lucro	Omitir y/o retardar el cobro de las obligaciones ocasionando el vencimiento de términos en los procesos de cobro coactivo así como omitir y/o retardar la ejecución de medidas cautelares para favorecimiento propio de un tercero.	1. Efectuar seguimiento a procesos mediante Base de datos a efectos de vencimiento de términos 2. Verificar que se efectúe la investigación de bienes en la etapa persuasiva y coactiva y registrar en una base de datos. 3. Proferir y revisar las actuaciones de decreto de embargo en los procesos en los que el deudor posea bienes	1. Hacer seguimiento a las actuaciones de los procesos mediante la base de datos 2. Investigación de bienes 3. Decretar medidas cautelares en tiempo	La OCI pudo evidenciar que se aplican controles a los procesos mediante seguimiento de la Base de datos creada para unificar su registro a efectos de verificar tanto el vencimiento de términos, como el cumplimiento de investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares cuando hay lugar a ello. Se cumplió con la aplicación del control a través de la base de datos. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Con relación a el manejo de acciones del riesgo residual, la OCI verificó el cumplimiento a la priorización de procesos y verificación en la base de datos de las actuaciones aplicadas en cada proceso.



				tránsito (de manera virtual o presencial).	movimiento diario. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pérdida de los elementos de Aseo y Cafetería.	Pérdida de bienes asignados y/o elementos entregados (Aseo y cafetería), para beneficio propio o de un tercero.	1. Procedimiento Administración de Aseo y Cafetería.	1. Realizar seguimiento permanente a la entrada y salida de elementos de aseo y cafetería por parte de la empresa de vigilancia y del supervisor.	Se verificaron las evidencias suministradas por el responsable del proceso, observando mediante archivos PDF, copia escáner de las minutas de registro de entrega de elementos de aseo y cafetería a los PAR. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	La OCI pudo comprobar que se cumple con los controles establecidos por parte del personal de vigilancia de la ANM respecto al seguimiento permanente así como el registro de entrada y salida de elementos de aseo y cafetería. De igual manera se verificó la revisión por parte del personal de vigilancia, de paquetes y bolsos tanto de los servidores de la ANM como de visitantes.
			2. Formato de solicitud de pedidos autorizados por los Coordinadores de cada sede.	2. Registrar la entrega de elementos de aseo y cafetería por parte del proveedor.		
			3. Control de salida de bienes de aseo y cafetería por parte de la empresa de vigilancia.	3. Diligenciar las planillas de ingreso y salida de elementos de la Entidad de manera permanente por parte de la Empresa de Vigilancia.		
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Deficiencia en la supervisión técnica de los contratos de obra que afecten los intereses de la ANM.	Omisión y/o no exigencia de los bienes y servicios adquiridos por la ANM, de acuerdo a las especificaciones técnicas requerida en los estudios previos y en el contrato.	4. Registro de inventarios de bienes de aseo y cafetería en formato Excel para controlar las cantidades mensuales establecidas.		La OCI evidenció el cumplimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de obras de mantenimiento en Quibdó, Bucaramanga y en la ESSM de Marmato respecto a la adecuación de infraestructura y administración de espacios en la ANM.	La OCI evidenció el cumplimiento de obligaciones derivadas de la ejecución de obras de mantenimiento en Quibdó, Bucaramanga y en la ESSM de Marmato respecto a la adecuación de infraestructura y administración de espacios en la ANM.
			5. Espacio físico para custodia de elementos de aseo y cafetería en cada una de las Sedes	1. Verificar físicamente por el apoyo a la supervisión para determinar el cumplimiento.		
				2. Revisión por parte de supervisor del informe realizado por el apoyo a la supervisión		



	o externas. 4. Concentración de funciones. 5. Manipulación de los sistemas de información. 6. Deficientes sistemas de seguridad y control.	a terceros.			donde se relacionan los funcionarios activos con perfiles de afectación en el aplicativo SIIF y SPGR. La efectividad del control está supeditada a la verificación continua de perfiles.	el cual se le indica la novedad presentada que debe subsanar. Evidencia: Reporte de rechazos sept-dic.
			2. Conciliaciones a las cuentas de la ANM. Póliza de Seguro de manejo global de entidades oficiales.		En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentado un Control para la mitigación del riesgo identificado así: "Conciliaciones a las cuentas de la ANM. Póliza de Seguro de manejo global de entidades oficiales". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, la OCI pudo determinar que se hacen las conciliaciones de las cuentas bancarias de la ANM, igualmente se pudo verificar que existe póliza de seguro de manejo global vigente, lo que implica aplicación de los controles definidos los cuales son efectivos en la medida en que representan confianza en la prevención de la materialización del riesgo identificado.	
			3. Revisión y validación de la documentación de soportes para pago.		En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentado un Control para la mitigación del riesgo identificado así: "Revisión y validación de la documentación de soportes para pago". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, la OCI pudo determinar que se realiza revisión y validación de los documentos que sustentan las cuentas de cobro efectuadas a la Entidad y que las inconsistencias detectadas se rechazan informando al contratista las acciones de subsanación, lo anterior de acuerdo con la evidencia de rechazos efectuados y correos enviados para subsanación, implica aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representan confianza en la prevención de la materialización del riesgo identificado.	



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN JURÍDICA	1. Falta de principios y valores en el cumplimiento de la gestión 2. Lucro	Retardar, omitir, malversar y/o tergiversar la información necesaria para ejercer la adecuada defensa judicial de la ANM con la intención de favorecer a un tercero u obtener un interés propio	1. Programar Pre comités de conciliación lideradas por el jefe de la oficina junto coordinador de Defensa Jurídica y miembros de grupo así como revisión ficha técnica comité de conciliación 2. Revisar y presentar el caso ante el Comité de Conciliación y emisión Acta de Comité de Conciliación por parte del secretario técnico.	1. Adelantar pre comités de conciliación y elaborar ficha técnica de comité de conciliación.	Se pudo evidenciar la aplicación de los controles establecidos mediante lista de asistencia a Pre-comité desde el N° 4 hasta el N° 13 donde se analiza la conciliación lideradas por el jefe de la oficina junto coordinador de Defensa Jurídica y miembros de grupo así como revisión ficha técnica comité de conciliación. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Con relación a el manejo de acciones del riesgo residual, la OCI verificó la aplicación de las acciones para su mitigación. Se programaron las mesas de estudio jurídico y se presentaron casos ante el comité de conciliación.
				2. Adelantar Comité de conciliación y expedir acta del comité		
GESTIÓN JURÍDICA	1. Falta de principios y valores en el cumplimiento de la gestión 2. Lucro	Destruir, ocultar, desaparecer, adulterar y/o usar indebidamente los documentos que conforman el expediente de los procesos de la dependencia por parte de quien tenga el acceso y/o la custodia con la intención de favorecer a un tercero u obtener un interés propio	1. Revisar que se cuenten con los registros de préstamos de procesos 2. Revisar que los expedientes cuenten con la debida foliación.	1. Llevar control permanente de préstamos de expedientes	Se pudo evidenciar la aplicación de los controles establecidos mediante la implementación de la base de datos respecto a préstamo de expedientes y actualización permanente del número de folios. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la disminución de la probabilidad de materialización del riesgo identificado.	Se evidencia aplicación de las acciones para mitigación del riesgo residual llevando el control de préstamo de expedientes y se actualizando la columna de folios en la base de datos.
				2. Actualizar la columna de folios en base de datos del Grupo de Defensa Jurídica.		
GESTIÓN FINANCIERA	1. Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales. 2. Falsificación de documentos soportes para el pago 3. Presiones internas	Realizar pagos o movimientos financieros obteniendo beneficios propios o favorecimientos	1. Revisión y restricción de perfiles en el sistema.	1. Revisar permanentemente los documentos soportes que presentan para realizar pagos.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentado un Control para la mitigación del riesgo identificado así: "Revisión y restricción de perfiles en el sistema". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, la OCI pudo determinar que existe un archivo Excel	En relación al riesgo residual, la OCI verificó que el Grupo de Recursos Financieros efectúa control de las personas encargadas de recibir las cuentas de cobro, realizan la revisión y validación de los documentos soportes y en caso de presentar inconsistencias la rechazan por el sistema y automáticamente el contratista es notificado por un correo electrónico en

1



IDENTIFICACION DEL RIESGO			CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
N° PROCESO	CAUSAS	RIESGO			EVIDENCIAS	OBSERVACIONES A DIC 31 DE 2019
GESTIÓN FINANCIERA	1. Falta de ética profesional 2. Deficiencia en la revisión de los documentos soportes 3. Falta de experiencia por parte de la persona que realiza la labor de revisión de documentos.	Pérdida de recursos por indebida legalización de comisiones obteniendo beneficios propios o favorecimientos a terceros.	1. Revisión de los documentos soportes por parte del funcionario encargado de la labor y validación de los mismos por parte del Coordinador del Grupo de Recursos Financieros. 2. Requerir a comisionados al cumplimiento pleno de requisitos para legalización de comisiones.	1. Revisar permanentemente los documentos.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentados 2 controles para la mitigación del riesgo identificado así: "1. Revisión de los documentos soportes por parte del funcionario encargado de la labor y validación de los mismos por parte del Coordinador del Grupo de Recursos Financieros. 2. Requerir a comisionados al cumplimiento pleno de requisitos para legalización de comisiones". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, la OCI pudo determinar que se realiza revisión y validación de los documentos soporte que sustentan la realización de las comisiones ordenadas, informando al comisionado mediante correos masivos, para informar bloqueo por inconsistencias en los soportes, con el fin de que realicen los ajustes correspondientes respecto a documentos de subsanación de las respectivas legalizaciones. Con lo anterior se evidencia la aplicación de los controles definidos, los cuales son efectivos en la medida en que representen confianza en la prevención de la materialización del riesgo identificado.	Frente al seguimiento de acciones del riesgo residual, la OCI pudo verificar que el cumplimiento en la aplicación de los controles incluye los riesgos residuales, motivo por el cual se consideran aplicados de manera eficaz y eficiente.
				2. Requerir a los comisionados para que legalicen oportunamente y con el lleno de requisitos, esto lo realiza el servidor público encargado		
GESTIÓN FINANCIERA	1. Procedimientos desactualizados 2. Falta de ética profesional 3. Falta de rigurosidad en la verificación de los requisitos.	Autorizar la devolución de dineros sin el lleno de los requisitos exigidos, para beneficio propio o ajeno.	1. Actualización de procedimientos. 2. Implementación de listas de chequeo.	1. Revisar el cumplimiento de los requisitos de la solicitud.	En ejercicio del seguimiento realizado por la OCI se pudo evidenciar que se encuentra documentados 2 controles para la mitigación del riesgo identificado así: "1. Actualización de procedimientos. 2. Implementación de listas de chequeo". En la verificación de la aplicación y efectividad del control, y de conformidad con la evidencia suministrada por el Grupo de Recursos Financieros, la OCI pudo determinar que se suscribió acuerdo entre el Gerente de Fiscalización, el Gerente de Regalías, el Coordinador Financiero y el encargado del proceso de depuración, en el cual todas las solicitudes independientemente de que el título fuera vigente o no se realizarían a través de la Gerencia de Fiscalización.	Frente al seguimiento de acciones del riesgo residual, la OCI pudo verificar que el cumplimiento en la aplicación de los controles incluye los riesgos residuales, motivo por el cual se consideran aplicados de manera eficaz y eficiente.
				2. Verificar que la resolución cuenta con revisión y aprobación.		



AGENCIA NACIONAL DE

MINERÍA

SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CORTE 31 DICIEMBRE DE 2020

Elaboró: Edgar Ortiz Botero – Gestor Oficina de Control Interno

Aprobó: Adriana Giraldo Ramirez – Jefe Oficina de Control Interno